



Libertad y Orden

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

DECRETO 4970

30 DIC 2011

Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2012, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especial las que le confiere el artículo 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación faculta al Gobierno para dictar el Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación;

Que el citado artículo establece que el decreto se acompañará con un anexo que tendrá el detalle del gasto para el año fiscal respectivo;

Que el artículo 21 de la Ley 1485 de 2011 "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2012" faculta al Gobierno Nacional para que en el decreto de liquidación clasifique los ingresos y gastos y defina estos últimos;

Que el artículo citado en el considerando anterior, dispone que cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, secciones, programas y subprogramas que no correspondan a su naturaleza, el Gobierno Nacional las ubicará en el sitio que corresponda;

Que el artículo 209 de la Constitución Política señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de eficacia, economía y celeridad, entre otros;

Que de conformidad con el artículo 18 de la Ley 1444 de 2011 se revistió al Presidente de la República de facultades extraordinarias para renovar y modificar la estructura de la Administración Pública Nacional;

Que dentro del término establecido por la Ley 1444 de 2011 se expidieron Decretos para crear, escindir, fusionar y suprimir entidades, con el propósito de garantizar la eficiencia en la prestación del servicio público, hacer coherente la organización y funcionamiento de la Administración Pública y lograr la mayor rentabilidad social en el uso de los recursos públicos;

Que el Congreso de la República en el artículo 79 de la referida Ley 1485 de 2011, ordenó "que el Gobierno Nacional al expedir el Decreto de Liquidación adelantará las modificaciones presupuestales para financiar los gastos de

Continuación del Anexo del Decreto "por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2012, se detallan apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".

ANEXO - PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION - 2012

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 1101								
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES								
TOTAL PRESUPUESTO						226,965,457,533		226,965,457,533
A. FUNCIONAMIENTO						226,965,457,533		226,965,457,533
UNIDAD: 110101								
GESTION GENERAL						226,965,457,533		226,965,457,533
GASTOS DE PERSONAL						207,013,530,608		207,013,530,608
1					SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	147,693,757,763		147,693,757,763
1	0	1			SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	49,903,108,432		49,903,108,432
1	0	1	1		10 RECURSOS CORRIENTES	49,903,108,432		49,903,108,432
1	0	1	4		PRIMA TECNICA	1,533,157,440		1,533,157,440
1	0	1	4		10 RECURSOS CORRIENTES	1,533,157,440		1,533,157,440
1	0	1	5		OTROS	94,359,141,763		94,359,141,763
1	0	1	5		10 RECURSOS CORRIENTES	94,359,141,763		94,359,141,763
1	0	1	9		HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES	1,898,350,128		1,898,350,128
1	0	1	9		10 RECURSOS CORRIENTES	1,898,350,128		1,898,350,128
1	0	2			SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	26,213,741,705		26,213,741,705
1	0	2			10 RECURSOS CORRIENTES	26,213,741,705		26,213,741,705
1	0	5			CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	33,106,031,140		33,106,031,140
1	0	5			10 RECURSOS CORRIENTES	33,106,031,140		33,106,031,140
2					GASTOS GENERALES	147,331,200		147,331,200
2	0	4			ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	147,331,200		147,331,200
2	0	4			10 RECURSOS CORRIENTES	147,331,200		147,331,200
3					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19,804,595,725		19,804,595,725
3	2				TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO	396,893,299		396,893,299
3	2	1			ORDEN NACIONAL	396,893,299		396,893,299
3	2	1	1		CUOTA DE AUDITAJE CONTRANAL	396,893,299		396,893,299
3	2	1	1		11 OTROS RECURSOS DEL TESORO	396,893,299		396,893,299
3	6				OTRAS TRANSFERENCIAS	19,407,702,426		19,407,702,426
3	6	1			SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	2,496,200,000		2,496,200,000
3	6	1	1		SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	2,496,200,000		2,496,200,000
3	6	1	1		10 RECURSOS CORRIENTES	2,496,200,000		2,496,200,000
3	6	3			DESTINATARIOS DE LAS OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16,911,502,426		16,911,502,426
3	6	3	20		OTRAS TRANSFERENCIAS - PREVIO CONCEPTO DGPPN	16,911,502,426		16,911,502,426
3	6	3	20		10 RECURSOS CORRIENTES	16,911,502,426		16,911,502,426